Meta
Somos la ruta natural

ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONVENIO No. 082-2025 CELEBRADO ENTRE LIGA DE COLEO DEL META Y EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CONTRATISTA	**LIGA DE COLEO DEL META** **NIT No. 800.242.787-8** **R/L CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO** **C.C. No. 86.058.053**
OBJETO	**CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION Y EJECUCION DEL EVENTO COLEO, LAZO RAPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2025.**
VALOR	**DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 214.138.300)**
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**OCHO (08) DIAS**

Entre los suscritos **LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS,** mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.077.347 de Villavicencio, obrando en calidad de Director del **INSTITUTO DE TURISMO DEL META**, identificado con **NIT. 892.000.563- 1**, cargo en el cual fue nombrado mediante Decreto No. 001 del 04 de enero de 2021, y posesionado a través del acta No. 001 del 04 de enero de 2021, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, el articulo 11 Ley 80 de 1993 y Decreto No. 432 de 2014, quien para efectos del presente acto se denominará **EL INSTITUTO;** y por la otra, **LIGA DE COLEO DEL META identificada con Nit No. 800.242.787-8 CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía No. **86.058.053** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 30 de enero de 2025 se suscribió entre el Instituto de Turismo del Meta y el contratista, el convenio de asociación No. 082 de 2025 cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACION Y EJECUCION DEL EVENTO COLEO, LAZO RAPIDO, VARAS Y BARRILES EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2025.**

2. Que el 30 de enero de 2025, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, se firmó el acta de inicio.

3. Que una vez revisado el contenido de los aportes hechos por el **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** y dada la naturaleza del convenio de asociación como aquella que tiene como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocie con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas conforme a la Constitución y la ley, En estos convenios **no existe contraprestación** o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente,

Scanned with CamScanner

a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado, por lo tanto se hace necesario aclarar que los aportes que hace el Instituto de Turismo del Meta, no corresponde a una contraprestación a favor de la LIGA DE COLEO DEL META, que cuenta con personería jurídica No. 1409 de 1992, resolución No. 001608 Coldeportes Nacional Nit No. 800.242.787-8; De conformidad con el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en estos convenios debe determinarse «con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes», elementos dentro de los que resalta la exigencia de aportes, que debe interpretarse en el sentido de que las ESAL deben realizar aportes a los convenios que suscriban, los cuales pueden ser en dinero, en porcentajes inferiores o superiores al 30%, o en especie, los cuales deben servir al desarrollo de los objetivos comunes de la asociación.

4. Que conforme a lo anterior, resulta necesario aclarar que los aportes correspondientes al Instituto de Turismo del Meta se establecen de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Exhibición con Animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	110	2	$ 580.000	$ 127.600.000
2	Exhibición con Animales bovinos de 2 a 3 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	40	1	$ 510.000	$ 20.400.000
VALOR TOTAL						$ 148.000.000

5. Que se hace necesario llevar a cabo la aclaración con fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y además, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la **LIGA DE COLEO DEL META** y las reglas propias de los convenios donde las partes realizan aportes.

6. Que no existe ninguna restricción expresa para modificar o aclarar los contratos estatales y los mismos principios antes referidos pueden poner en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte

Scanned with CamScanner

de las estipulaciones pactadas en un comienzo. En el contexto antes descrito, la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración pùblica debe evaluar, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso, si resulta procedente suscribir documentos de aclaración o modificación a los contratos que ha celebrado.

7. Que las partes encuentran viable suscribir la presente **ACTA ACLARATORIA No. 1** conforme las consideraciones expuestas en este documento, determinando que el presente acto se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes disposiciones:

PRIMERA: ACLARAR que los aportes realizados por el **INSTITUTO DE TURISMO DEL META** no corresponden a un servicio de un alquiler dada la naturaleza jurídica de la LIGA DE COLEO DEL META, razón por la cual se entienden de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Exhibición con Animales bovinos de 3 a 4 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	110	2	$ 580.000	$ 127.600.000
2	Exhibición con Animales bovinos de 2 a 3 años de edad incluidos en registro Único de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina expedido por el ICA. Incluye embarque desde el lugar de origen, transporte y desembarque en la ciudad de destino y desembarque en el sitio de origen.	Unidad	40	1	$ 510.000	$ 20.400.000
VALOR TOTAL						**$ 148.000.000**

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

PARÁGRAFO: Dadas las condiciones del presente documento, EL CONTRATISTA con su suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizarán reclamaciones por motivos atinentes a ello.

Scanned with CamScanner

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás condiciones y estipulaciones del contrato continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia, se firma la presente acta por quien en ella intervinieron a los 30 días del mes de enero de 2025.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL ITM

LIGA DE COLEO DEL META
R/L CRISTHIAN DANILO CASTRO AGUDELO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revision Juridico: Andres Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Wilmer Romero	Abogado CPS	

Scanned with CamScanner